

ACUERDO NÚMERO 0430 DE 2019

(24 de septiembre de 2019)

“Por el cual se crea el diplomado de comprensión lectora y escritora en inglés B1 (fines en pedagogía y mediaciones tecnológicas), del Instituto De Educación A Distancia De La Universidad Del Tolima”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus Facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que según lo dispuesto en el Art 6 de la Ley 30 de 1992, son objetivos de la Educación Superior y sus instituciones, entre otros profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.
2. Que mediante de acuerdo del Consejo Superior No. 0048 2009, la Universidad del Tolima crea y reglamenta los proyectos especiales, entre ellos, los diplomados; proyectos que permiten captar recursos que financien actividades que conlleven a resolver, investigar, acompañar y determinar necesidades de una población, organización e institución, los cuales deben ser autofinanciables y estar contenidos en el Plan de desarrollo y Plan de acción.
3. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico N° 0172 del 26 de agosto de 2015, se aprobó el plan de estudios de la Maestría en Pedagogía y Mediaciones Tecnológicas.
4. Que el literal h del Artículo 6° en el Acuerdo del Consejo Académico N° 0172 del 26 de Agosto de 2015, determinó además que los estudiantes como requisito de grado deben tener certificado de suficiencia en inglés al momento de graduarse: el nivel B1 Superior en el año 2017, del nivel B2 Inferior para el año 2018 y, del nivel B2 Superior desde el año 2019; no obstante, para el momento de la aprobación de la Maestría no se tenía claridad sobre la Política de Lengua Extranjera de la Universidad del Tolima y en el desarrollo de las cohortes vigentes, si bien los estudiantes y con el acompañamiento del Centro de Idiomas de la Universidad del Tolima se ha logrado avanzar, este requisito ha sido complejo para su cumplimiento, y se convirtió en un indicador de retención y deserción del programa de Maestría, por ello, desde el Comité Curricular se consideró pertinente flexibilizar este requisito sin ir en contravía de las competencias que se esperan en formación de segunda lengua de los estudiantes de la Universidad del Tolima.
5. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico 074 de 2019, se modifica el artículo 6 del Acuerdo 0172 del 26 de agosto de 2015, por el cual se aprueba el plan de estudios de la Maestría en Pedagogía y Mediaciones Tecnológicas", en relación con los requisitos de grado de la Maestría en Pedagogía y Mediaciones Tecnológicas, específicamente el literal h el cual establece, presentar o acreditar certificado de suficiencia de inglés al momento de graduarse nivel B1; o curso de comprensión lectora en fines específicos a través del Centro de Idiomas de la Universidad"
6. Que el director de programa de la Maestría en Pedagogía y Mediaciones Tecnológicas profesor Luis Hernando Amador Pineda, en coordinación con el Centro de Idiomas adscrito a la Facultad de Educación de la Universidad del Tolima, valoraron los requisitos exigidos en el Acuerdo del Consejo Académico 074 de 2019 y se construyó la propuesta del diplomado titulado diplomado de comprensión lectora y escritora en inglés B1 (fines en pedagogía y mediaciones tecnológicas) y la presentó ante el Comité Curricular.
7. Que el Comité Curricular de la Maestría en Pedagogía y Mediaciones Tecnológicas en sesión del 19 de septiembre de 2019, dio aval académico al diplomado presentado por la dirección del programa, para presentación ante el Consejo Directivo del IDEAD para su aprobación.
8. Que en sesión de día 24 de septiembre de 2019, el Consejo Directivo del IDEAD, aprobó como proyecto especial de educación continuada, la propuesta de diplomado "diplomado de comprensión lectora y escritora en inglés B1 (fines en pedagogía y mediaciones tecnológicas)"; dando su aval para el trámite del presente acuerdo.}

ACUERDO NÚMERO 0430 DE 2019

(24 de septiembre de 2019)

“Por el cual se crea el diplomado de comprensión lectora y escritora en inglés B1 (fines en pedagogía y mediaciones tecnológicas), del Instituto De Educación A Distancia De La Universidad Del Tolima”

9. Que considerando lo estipulado en el Sistema de Gestión de Calidad en el Procedimiento del banco de proyectos de la Universidad del Tolima, el proyecto “Diplomado de comprensión lectora y escritora en inglés B1 (fines en pedagogía y mediaciones tecnológicas)” quedó registrado en el banco de proyectos con el código BPUT-014-2019., dando aplicabilidad al artículo 2 del Acuerdo No.048 de 2009 del Consejo Superior.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO

Crear como proyecto especial de educación continuada el Diplomado de comprensión lectora y escritora en inglés B1 (fines en pedagogía y mediaciones tecnológicas), cuyos objetivos son:

Objetivo General: Potenciar el desarrollo de habilidades comunicativas en inglés B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo y con fines específicos en pedagogía y mediaciones tecnológicas.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar diferentes estrategias de aprendizaje de una segunda lengua (cognoscitivas, mnemotécnicas, de compensación, afectivas, sociales y meta-cognoscitivas).
- Utilizar los medios tecnológicos y las fuentes de información disponibles en inglés para mantenerse actualizado respecto a las diversas áreas disciplinarias y campos formativos que intervienen en su desempeño profesional.
- Analizar críticamente el impacto cognoscitivo y social que el aprendizaje de una lengua extranjera tiene en el ámbito social, cultural y académico. Potenciar el desarrollo de habilidades comunicativas en inglés B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo y con fines específicos en pedagogía y mediaciones tecnológicas.

Público Objetivo: El Diplomado de comprensión lectora y escritora en inglés B1 (fines en pedagogía y mediaciones tecnológicas), está dirigido inicialmente a los estudiantes de la Maestría en Pedagogía y Mediaciones Tecnológicas, no obstante, podrá ser ofertado a otros grupos de interés, previa validación de la solicitud.

Duración: El diplomado comprende 80 horas de trabajo presencial y 100 horas de trabajo independiente; para un total de 180 horas. Los saberes que conforman cada uno de los núcleos temáticos, se desarrollarán mediante diferentes estrategias implementadas por el docente que orientará diplomado.

Contenidos Temáticos: El diplomado está constituido por cuatro (4) unidades de aprendizaje, los cuales se presentan a continuación:

ACUERDO NÚMERO 0430 DE 2019

(24 de septiembre de 2019)

“Por el cual se crea el diplomado de comprensión lectora y escritora en inglés B1 (fines en pedagogía y mediaciones tecnológicas), del Instituto De Educación A Distancia De La Universidad Del Tolima”

Unidad de Aprendizaje		Horas de trabajo orientado presencial	Horas de trabajo independiente
1	Sistemas del lenguaje: estructuras y funciones.	20	25
2	Sistemas del lenguaje: vocablos, fonética y fonología	20	25
3	Desarrollo de habilidades receptivas (comprensión auditiva y lectora).	20	25
4	Desarrollo de habilidades productivas (comunicación y lenguaje).	20	25
		80	100
TOTAL HORAS			180

Evaluación: La evaluación en el diplomado es de tres tipos:

1. Evaluación sumativa: Exámenes de medio y fin de curso
2. Evaluación formativa: A través del portafolio.
3. Auto-evaluación: A través de ejercicios de auto-reflexión y rúbricas de autoevaluación.

Requisitos de Asistencia y Aprobación: La asistencia al diplomado es del 100%, y su calificación para aprobación se determinará de manera cualitativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las horas a reconocer al docente orientador del diplomado serán 130, distribuidas en: 80 horas de trabajo orientado presencial y 50 horas de asesoría.

ARTÍCULO TERCERO: El valor de la matrícula del diplomado será de 1,25 SMMLV.

PARÁGRAFO: En el momento que exista punto de equilibrio (20 personas matriculadas) para cubrir las erogaciones del diplomado, se indicará la fecha de inicio de las clases.

ARTÍCULO CUARTO: Designar al Director (a) del Programa de Maestría en Pedagogía y Mediaciones Tecnológica, para apoyar las actividades académicas, logísticas y administrativas para la oferta y desarrollo del diplomado.

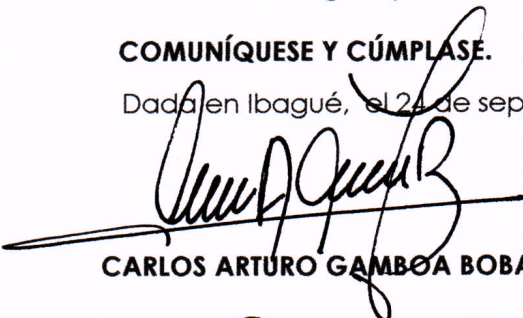
ARTÍCULO QUINTO: Comunicar esta determinación a la Vicerrectoría Académica y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Tolima.

ARTÍCULO SEXTO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

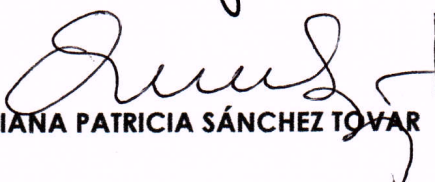
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ibagué, el 24 de septiembre de 2019.

EL DIRECTOR,


CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA

LA SECRETARIA,


DIANA PATRICIA SÁNCHEZ TOVAR

Proyectó: Ivonne Palma
Revisó: Diana P.